



Sesión: 8
Fecha: 31-03-2020
Hora: 19:45

Proyecto de Resolución N° 939

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Salud, adoptar las medidas necesarias que permitan asegurar el transporte, cuidado, tratamiento y prevalencia de pacientes oncológicos menores de edad, como también, la disponibilidad de camas clínicas.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 108
Fecha: 07-12-2021
A Favor: 108
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Francisco Eguiguren Correa**
- 2 **Andrés Longton Herrera**



Adherentes:

- 1

Nº 939

presentado por el diputado Francisco Gujuren,
Será 8º, 27.03.2020 15:45



[Handwritten signature]



Proyecto de Resolución

Solicita a S.E el Presidente de la República, atendida la emergencia sanitaria provocada por la propagación del COVID-19, que adopte las medidas conducentes a que el Ministerio de Salud asegure el transporte, cuidado, y prevalencia en tratamiento y camas clínicas a pacientes oncológicos menores de edad:

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 54 nº1 letra a) inciso primero de la Constitución Política de la República de Chile, lo previsto en la ley nº18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 1 nº12 y 114 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados:

Considerando:

- 1 Que el COVID-19 ha generado una emergencia sanitaria de gran escala, a raíz de la cual S.E el Presidente de la República ha declarado Estado de Catástrofe, y donde se ve masificado el contagio de dicha enfermedad a nivel de comunidad, sumado a un crecimiento sostenido de los enfermos, como ocurre en países como Italia, España y Francia,
- 2 Que sumado a esto, hemos sido testigos de cómo se busca asegurar la disponibilidad de camas clínicas a quienes contraigan COVID-19, en el marco de asegurar el tratamiento adecuado y morigerar el número de las víctimas fatales que puedan producirse a raíz de la pandemia señalada,



- 3º Que a lo señalado, se agrega que existe una falta de stock de productos en razón de un alto consumo por parte de particulares, impidiendo que muchísimos ciudadanos puedan acceder a ellos mientras dura la crisis,
- 4º Que dicho desabastecimiento perjudica especialmente a quienes necesitan movilizarse a centros de salud, para poder ingresar a ellos con las medidas de resguardo adecuadas,
- 5º Que a lo anterior hay que añadir que hay pacientes que por su tratamiento sufren especialmente en estas circunstancias, como son los que requieren tratamiento oncológico siendo menores de edad. Estos cuidados requieren de periodicidad, además de estar asociados a una baja de defensas por ejemplo, a las quimioterapias que han de realizarse,
- 6º Que muchos de dichos pacientes no han podido movilizarse adecuadamente a recibir dichos tratamientos en el marco de la crisis sanitaria, y si es que lo han logrado, dicho evento se pone en riesgo al vislumbrar el crecimiento del COVID-19 en nuestro país,
- 7º Que este peligro de no poder concurrir a los centros asistenciales se ve agrandado en las regiones de nuestro país,
- 8º Y que el peligro de no recibir estos tratamientos de carácter urgente acrecienta la posibilidad de sufrir que su enfermedad no logre ser superada de forma convenientemente,

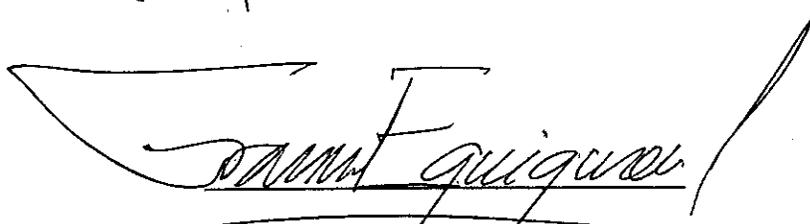
Por tanto, los diputados firmantes vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:



Proyecto de Resolución:

Solicita a S.E el Presidente de la República, atendida la emergencia sanitaria provocada por la propagación del COVID-19, que adopte las medidas conducentes a que el Ministerio de Salud asegure el transporte, cuidado, y prevalencia en tratamiento y camas clínicas a pacientes oncológicos menores de edad.


A. Cooper 74


Francisco Eguiguren Correa
39